

SEÑOR

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

ESD.

|                   |                                                                                                                                                                |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Radicado</b>   | 05001 40 03 009 2019 00171 00                                                                                                                                  |
| <b>Proceso</b>    | VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA                                                                                                                                 |
| <b>Demandante</b> | JORGE ECHEVERRI POSADA                                                                                                                                         |
| <b>Demandado</b>  | CELSIA S.A.                                                                                                                                                    |
| <b>ASUNTO</b>     | <b>INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APLEACION AL AUTO DEL Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veinte (2020). Decreto de pruebas</b> |

MAGDALENA OCAMPO BUITRAGO, en calidad de apoderada de la parte Demandante, con toda atención me permito presentar el RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION AL AUTO del, veintisiete (27) de junio de dos mil veinte (2020).

Señor Juez desde mi último memorial en el cual describí el traslado de las excepciones del demandado, le hice la solicitud expresa de no ordenar la ratificación de documentos por parte de: Planos arquitectónicos dibujados por Aura Cecilia Gómez y Juan G. Arroyave; que fue solicitada por demandante. Y el argumento para aquella oportunidad cuando le adjunté el DOCUMENTO PUBLICO denominado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, es el mismo que planteo hoy en este memorial y es que los contenidos de los documentos públicos se presumen auténticos y es impertinente solicitar la ratificación de los mismos. Le recuerdo señor Juez lo expresado por mi así:

*Al respecto me permito manifestar que los planos arquitectónicos que se imprimieron y se adjuntaron con la demanda, son los planos que nos entregaron en el edificio del Municipio de Medellín, en la oficina 305 taquilla 1 (uno) “CEA Centro especializado de atención de Planeación Municipal de Medellín”, en un CD, que se entrega en la taquilla y ahí graban todos los documentos solicitados. En el CD, que se conserva en nuestros archivos, se encuentra la LICENCIA DE CONSTRUCCION de LA CURADURIA PRIMERA DE MEDELLIN Nro. CI – 1912 /99 etapa 2 (tramite 2193/99) del 31 enero del año 2000. Y allí adjunto a la licencia están los planos que la soportan, esos planos son los adjuntos al proceso, y en este memorial se adjuntan todos los archivos proporcionados el día 14 de febrero de 2019 en la taquilla mencionada, en la que se encuentran muchísimos mas planos de esta construcción de pie de monte. En vista que la LICENCIA DE CONSTRUCCION de LA CURADURIA PRIMERA DE MEDELLIN Nro. CI – 1912 /99 etapa 2 (tramite 2193/99) del 31 enero del año 2000. **Es un documento público y se presume AUTÉNTICO.***

*Le ruego al Sr. Juez no acceder a decretar la ratificación de documentos en la parte que dice: "Planos arquitectónicos dibujados por Aura Cecilia Gómez y Juan G. Arroyave", y cotejar que la licencia de construcción DICE ASI: "Firma los planos : ALFONSO NICHOLLS matricula 1581, que son los mismos planos adjuntos con impresos con la demanda, y que hoy puedo adjuntar completa la documentación, pues aunque la sede de Planeación Municipal hoy sigue cerrada desde el 16 marzo 2020, ya teníamos el CD que nos entregaron allá mismo en febrero de 2019 y que hoy se allegan en formato PDF como prueba de la solicitud que hago.*

Ya usted señor Juez en el auto que decreta pruebas efectivamente decreta como prueba de la demandante LA LICENCIA DE CONSTRUCCION anexa al expediente y dentro del contenido de esa licencia de construcción están los planos dibujados en su momento para el desarrollo y obtención de la licencia, al ser parte de la licencia, esos planos son UN TODO con la licencia de construcción y por ende los planos y todos los documentos que componen la licencia se PRESUMEN AUTENTICOS. Por esa razón no hay que decretar ratificación de documentos en relación con este documento publico.

**Veamos: En el auto recurrido usted Sr Juez, manifiesta que:**

#### **RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 262 y 185 del Código General del Proceso se ordena, se decreta la ratificación de los siguientes documentos por quien los haya suscrito o elaborado.*

- *Certificación de realización de obras expedida por el señor Leonardo Acosta de fecha 10 de enero de 2019.*
- *Planos arquitectónicos dibujados por Aura Cecilia Gómez y Juan G. Arroyave.*

En la parte de la petición se solicitará que se reponga.

#### **CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRAR LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO Y DATOS DE CONTACTO DE LOS TESTIGOS:**

Manifestó usted también en el mismo auto que hoy es materia de impugnación, la carga a esta parte de suministrar los datos de contacto de todos los intervinientes, en esta tarea estuve hasta el día de hoy y con toda atención paso a señalar en la lista que se expone tales datos. Le comunico señor Juez, que los personas que no tienen a su lado la dirección de correo electrónico es porque no poseen ese dato.

Carlos Urrego  
Celular 304 682 7778  
Mail: [carlosurrego435@gmail.com](mailto:carlosurrego435@gmail.com)

Vladimir Gaviria  
Celular: 314 613 2433  
Mail: [gaviriavladimir12@gmail.com](mailto:gaviriavladimir12@gmail.com)

Leonardo Acosta  
Celular: 311 748 0858  
Mail: [leonardo.acosta@mybosi.com](mailto:leonardo.acosta@mybosi.com)

Clemencia Vélez González  
Celular: 310 434 7657  
Mail: [clemencia.velez@mybosi.com](mailto:clemencia.velez@mybosi.com)

Edgar Eduardo Borda Diez  
Celular: 319 596 0075

Mauricio Rojas  
Celular: 312 777 2378

Amparo Montoya Cuervo  
Fijo: 214 3208  
Celular: 321 709 9282

Ana Nubia Rodríguez Carmona  
Celular: 320 652 3882

Jorge Iván Echeverri  
Celular: 310 434 7657  
[jorge.echeverri@banacol.com.co](mailto:jorge.echeverri@banacol.com.co)

### PETICION

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito **REVOCAR** el auto del veintisiete (27) de junio de dos mil veinte (2020), en el sentido de NO DECRETAR la RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

- *Planos arquitectónicos dibujados por Aura Cecilia Gómez y Juan G. Arroyave.*

toda vez que estos planos corresponden y hacen parte como un todo AL DOCUMENTO PUBLICO denominado LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la que se encuentra anexa al proceso y admitida y decretada como prueba en el plenario; todo esto de conformidad con los art. 243 y 250 del C.G.P.

**Petición sobre el recurso de reposición y en subsidio apelación que presento frente al mismo auto la parte demandada.**

Estoy de acuerdo con la decisión del sr Juez en no acceder a esta petición

*Cuando manifestó en el auto que:*

*No se accede a decretar la prueba solicitada por la parte demandada consistente en requerir a la parte demandante para que llegue los contratos suscritos con Amparo Montoya Cuervo, Nubia Rodríguez y Edgar Borda, con los respectivos pago de salarios, prestaciones sociales u honorarios cancelados, por cuanto dichos documentos se tornan impertinentes e inconducentes, pues la relación contractual no es objeto de discusión en el presente proceso; lo anterior de conformidad con el artículo 168 de Código General del Proceso.*

Efectivamente, dicha solicitud se torna en impertinente e inconducente toda vez que lo que se trata de conocer con las pruebas testimoniales es sobre lo que conozcan de los hechos.

**APELACION.**

De no prosperar este recurso de REPOSICION, con los mismos argumentos, me permito presentar el recurso de Apelación ante el superior jerárquico.

Con toda atención,

Antefirma,

**MAGDALENA OCAMPO BUITRAGO**

Abogada – parte demandante

CC43076262 TP 65.007 C.S.J.

Email: [manenoca@gmail.com](mailto:manenoca@gmail.com)